

AÑO XXXVII

NUM. 9

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 4 de Marzo de 1949



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono 623 — Apartado 61
TELUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, diríjase al Sr. Administrador,

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

Dahir de 19 de febrero de 1949, por el que se aprueba la liquidación de las obras de "Fuente Mural en la calle Seca de Larache" ...	268
Otro de 19 de febrero de 1949, por el que se aprueba la liquidación de las obras "Imbornal en la calle Seca de Larache" ...	268

Delegación General

Decretos Visiriales relativos a personal ...	269
--	-----

Delegación de Asuntos Indígenas

Decreto Visirial de 2 de febrero de 1949, por el que se autoriza a don Zoilo Tejedor Martín para comprar un terreno en Beni Ider ...	270
--	-----

Administración Central

DELEGACION GENERAL.--Sección de personal.—Acuerdos relativos a personal ...	270
Aviso anulando el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 42, para provisión de la plaza de Ingeniero Jefe del Servicio de Montes de esta Administración ...	271
Anejo al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 8 de 25 de febrero de 1949.—Programa para la oposición a plazas de Practicantes de los Servicios Sanitarios de la Zona ...	272
Asociación Mútuo Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativa y demás personal al Servicio de la Administración de la Zona.—Balance de la situación económica de la Asociación correspondiente al mes de mayo de 1948 ...	278
Id. id. id. id. id. al mes de junio de 1948 ...	278
Id. id. id. id. id. al mes de julio de 1948 ...	279
Id. id. id. id. id. al mes de agosto de 1948 ...	280
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.--INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.—JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA NADOR.—Aviso de concurso para el abastecimiento local, de huevos, para las necesidades de Villa Nador y Beni Enzar ...	280
INTERVENCION TERRITORIAL DEL QUERT.—Subasta de cobranza de los derechos de Zocos Rurales ...	281
INSPECCION DE LA MEJASNIA.—Anuncio de concurso.—Pliego de condiciones Técnico-Legales que ha de regir en el concurso que celebrará la Junta Técnico Económica de la Mejasnía, el día 5 de abril de 1949 ...	284
DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.--Servicio de Minas.—Anuncio relativo a permiso minero de investigación núm. 1117 ...	228
DELECCION DE HACIENDA.--Cordón Estadístico Aduanero de Tánger.—Subasta pública de mercancías intervenidas ...	289

SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.--Sección de personal.
 —Relación nominal de los Suboficiales que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de la Gratificación Especial de Campo, a percibir desde el día 7 del actual

ANUNCIOS PARTICULARES 289
 290

Anexo al número 9

Registro de Inmuebles 98
Administración de Justicia.—Edictos 104
 Cédulas de citación y emplazamiento 106
 " de citación 109
 " de notificación 109
 " de requerimiento 110
Requisitorias 111

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos**Administración Pública del Protectorado****DAHIR aprobando la Liquidación de las obras de "IMBORNAL EN LA CALLE SECA DE LARACHE"**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la adjudicación a don Jacob I. Bendayán de las obras de "IMBORNAL EN LA CALLE SECA DE LARACHE" por la cantidad de 6.496,95 pesetas.

Visto que las obras han sido ejecutadas con arreglo al Proyecto y Pliegos de Condiciones y que, valoradas las ejecutadas, ascienden a la cantidad de 6.068,84 pesetas, las que integramente han sido abonadas al contratista de las mismas.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se aprueba la liquidación de las obras de "IMBORNAL EN LA CALLE SECA DE LARACHE", de las que era contratista don Jacob I. Bendayán por su importe de 6.068,84 pesetas.

Los que esto leyeren, obren tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 20 de Rabíaa 2.^a de 1368 (correspondiente al 19 de febrero de 1949).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, aprobando la liquidación de las obras de "IMBORNAL EN LA CALLE SECA DE LARACHE", por su importe de 6.068,84 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 19 de febrero de 1949.—El Alto Comisario, *Varela*.**DAHIR aprobando la Liquidación de las obras de "FUENTE MURAL EN LA CALLE SECA DE LARACHE"**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la adjudicación a don Jacob I. Bendayán, de las obras de "FUENTE MURAL EN LA CALLE SECA DE LARACHE" por un Presupuesto de 8.730,08 pesetas.

Visto que las obras han sido ejecutadas con arreglo al Proyecto y Pliegos de Condiciones y que, valoradas las realizadas, ascienden a la cantidad de 8.156,08 pesetas de las que en una certificación han sido satisfechas al contratista hasta la de 8.134,75 pesetas, quedando por tanto un saldo a favor del mismo de 21,33 pesetas.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Se aprueba la Liquidación de las obras de "FUENTE MURAL EN LA CALLE SECA DE LARACHE", de las que era contratista don Jacob I. Bendayán, por su importe de 8.156,08, quedando en abonar a la contrata el saldo a su favor de 21,33 pesetas.

Los que esto leyeren, obren tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 20 de Rabíaa 2.^a de 1368 (correspondiente al 19 de febrero de 1949).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, aprobando la liquidación de las obras de "FUENTE EN LA CALLE SECA DE LARACHE", por su importe de 8.156,08 pesetas.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán, a 19 de febrero de 1949.—El Alto Comisario, *Varela*.



Delegación General

INDICE DE DISPOSICIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visirial de 10 de febrero de 1949, nombrando Jefe de Contabilidad de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, a don **Francisco Ramírez Campaña**.

C E S E S

Decreto Visirial de 7 de febrero de 1949, disponiendo el cese a voluntad propia del Jefe del Servicio de Comercio de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, don **Enrique Grau Campuzano**.

Otro de fecha de igual mes, disponiendo el cese a voluntad propia del funcionario de Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, don **Julio de Miguel Galgo**.

EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de fecha 10 de febrero de 1949, concediendo el pase a la situación de "excedencia forzosa" al Manipulador de 1.^a de los Servicios de Telecomunicación, don **David Hasan Benarroch**.

REINGRESOS

Decreto Visirial de fecha 10 de febrero de 1949, disponiendo el reintegro al servicio activo, del Mudarris de 1.^a, que se encontraba en la situación de "excedente voluntario", **Mimún Ben Mohammed Hammuch**.

OTRAS SITUACIONES

Decreto Visirial de fecha 10 de febrero de 1949, concediendo pase a la situación de "inutilidad temporal" al Auxiliar 1.^o del C. G. A. don **Ramón Pascual Ruiz**.

Otro de igual fecha, concediendo pase a "imposibilidad física" al Mozo de Almacenes de los Servicios de Aduanas, **Sid Abdselam Ben El Hachmi**. Tetuán, a 28 de febrero de 1949.

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETO VISIRIAL autorizando a DON ZOILO TEJEDOR MARTIN, para comprar un terreno en Beni Ider

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras.

Decretamos:

Se autorice a don Zolio Tejedor Martín para adquirir una parcela de terreno, sita en Uilhah Resoc (Beni Ider), propiedad de Mesaud Ben Mohammed Gumot, que limita al Norte, con propiedad del Majzen, al Este, con el camino, al Oeste, con propiedad de don Zolio Tejedor Martín y al Sur, con el río, debiendo los expresados contratantes basar dicha transacción en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Lo que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 3 de Rabíaa 2.^a de 1368 (correspondiente al 2 de febrero de 1949).—

Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, 2 de febrero de 1949.

—El General de División, Delegado General, *Víctor Martínez Simancas*.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

GRATIFICACIONES

Acuerdo de 22 de febrero de 1949, concediendo el 10 por 100 de aumen-

to en la gratificación especial de campo, a partir del día 11 de octubre de 1948, al Maestro Nacional al servicio del Protectorado, destinado en Imzoren, don **Fermín Rubia Heredia**.

NOMBRAMIENTOS

Acuerdo de 4 de febrero de 1949, nombrando Director Adjunto de la Escuela de Trabajo de Tetuán, con efectos de 1.º de enero de 1949, a **Sidris Abdeselam Bennuna**.

Acuerdo de 16 de febrero de 1949, nombrando Ingeniero de la Inspección de Telecomunicación de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de esta Alta Comisaría a don **Jaime Sabau Bergamin**.

Acuerdo de 21 de febrero de 1949, nombrando Secretario de la Fiscalía Superior de la Vivienda de esta Alta Comisaría, a don **Bernardo Rodríguez Rodríguez**.

Acuerdo de 17 de febrero de 1949, nombrando, con carácter provisional, Jefe de la Oficina de la Delegación de Economía, Industria y Comercio en Melilla, a don **Manuel Elvira Montero**.

Acuerdo de 17 de febrero de 1949, nombrando, con carácter provisional, Jefe de la Oficina de la Delegación de Economía, Industria y Comercio en Ceuta, a don **José Luis Albert Rodríguez**.

Acuerdo de 18 de febrero de 1949, nombrando Fiscal de la Vivienda de esta Alta Comisaría, a don **Rafael Olivera Manzorro**.

Id. id. id. id. id. a don **Fausto Cañabate Sánchez**.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Acuerdo de 21 de febrero de 1949, concediendo un primer quinquenio, en la cuantía de 500 pesetas anuales y a partir del día 1.º de enero de 1949, al Maestro de Obras de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones, don **Francisco Moya Pomares**.

Acuerdo de 21 de febrero de 1949, concediendo un primer quinquenio, en la cuantía de 500 pesetas anuales y a partir del día 1.º de enero de 1949, al Aparejador de Obras afecto a la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones don **Juan Miguel Ponce Serrano**.

Id. id. id. id. id. don **Juan Gutiérrez Artacho**.

Id. id. id. id. id. don **Luis Moreno Gil**.

Id. id. id. id. id. don **Manuel Ruiz Rivas**.

Tetuán, 28 de febrero de 1949

AVISO

anulando el concurso anunciado en el B. O. de la Zona núm. 42, correspondiente al 18 de octubre de 1946, para provisión de la plaza de Ingeniero Jefe del Servicio de Montes de esta Administración

Por estimarse así conveniente se acuerda la anulación del concurso anunciado en el B. O. de la Zona núm. 42, correspondiente al 18 de octubre de 1946, para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe del Servicio de Montes de esta Administración.

Tetuán, 24 de febrero de 1949.—El General de División, Delegado General, **Víctor Martínez Simancas**.

PROGRAMA

para la oposición de plazas de Practicantes de los Servicios Sanitarios de la Zona

Anejo al Anuncio publicado en el B. O. núm. 8.

PRIMER EJERCICIO (Escrito)

TEMA 1.º—Desinfección en los casos de enfermedades contagiosas; desinfección durante el curso de la enfermedad; desinfección final.— Medidas comunes a adoptar en todas las enfermedades infecciosas; medidas referentes al enfermo, a la habitación y al personal sanitario.

TEMA 2.º—Paludismo.— Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Período de diseminación.— Agentes y modos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Incubación.— Inmunización.— Profilaxis.— Campaña antipalúdica.— Modo racional de establecerla.

TEMA 3.º—Peste.— Agente patógeno.— Factor de diseminación.— Período de diseminación.— Agentes y modos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Inmunización.— Incubación.— Profilaxis.— Campaña antipestosa.— Modo racional de establecerla.— Seroterapia preventiva.— Vacunación antipestosa.

TEMA 4.º—Tifus exantemático.— Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Período de diseminación.— Agentes y modos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Inmunización.— Incubación.— Profilaxis.— Modo racional de establecerla.

TEMA 5.º—Fiebre amarilla.— Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Período de diseminación.— Agentes y modos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Inmunización.— Incubación.— Profilaxis.— Modo racional de establecer una campaña contra la fiebre amarilla.

TEMA 6.º—Cólera asiático.— Agente patógeno.— Factor de diseminación.— Período de diseminación.— Agentes y modos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Inmunización.— Incubación.— Profilaxis.— Campaña anticólerica.— Modo racional de establecerla.— Vacunación preventiva.

TEMA 7.º—Fiebra tifoidea.— Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Período de diseminación.— Agentes y modos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Incubación.— Inmunización.— Profilaxis.— Vacunación preventiva.— Campaña antitífica.— Modo racional de establecerla.

TEMA 8.º—Viruela.— Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Período de diseminación.— Agentes y modos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Incubación.— Inmunización.— Campaña antivariólica.— Modo racional de establecerla.— Vacunación antivariólica.

TEMA 9.º—Difteria.— Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Período de diseminación.— Agentes y modos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Incubación.— Inmunización.— Profilaxis.— Seroterapia preventiva.— Vacunación preventiva.— Reacción Schick.

TEMA 10.—Sífilis.— Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Período de diseminación.— Agentes y modos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Incubación.— Inmunización.— Profilaxis.— Campaña antilúética.— Modo racional de establecerla.— Importancia de la profilaxis individual.

TEMA 11.—Lepra.— Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Período de diseminación.— Agentes y modos de transmisión.— Mecanismo

del contagio.— Incubación.— Inmunización.— Profilaxis.— Campaña antitipeprosa.— Modo racional de establecerla.

Tema 12.—Disentería.— Agentes patógenos.— Factores de diseminación.— Período de diseminación.— Agentes y modos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Incubación.— Inmunización.— Profilaxis.— Campaña antidiséptica.— Modo racional de establecerla, según se trate de la forma amibiana o bacilar.

SEGUNDO EJERCICIO (Oral)

Primer Grupo

TEMA 1.º—Principales ciencias que constituyen la Medicina.— Formación moral del Practicante.— Relaciones del Practicante con el Médico y el Farmacéutico.

TEMA 2.º—Constitución del organismo humano.— Partes principales de que consta y su referencia con ejes y planos que favorecen su estudio.— División en regiones.— Enumeración.

TEMA 3.º—Idea general del esqueleto.— Enumeración de los huesos y dientes del cuerpo humano.

Tema 4.º—Huesos que constituyen la cabeza y manera de articularse para formar el cráneo y la cara.

TEMA 5.º—Enumeración de los huesos del tronco y modo de asociarse para constituir las cavidades torácica, abdominal y pelviana.

TEMA 6.º—Miembros torácicos.— Huesos que los constituyen.— Miembros abdominales.— Huesos que los constituyen.— Descripción elemental de los mismos.

TEMA 7.º—Superficies articulares.— Que son cartilagos, ligamentos, y miembros sinoviales.— Enumeración y descripción elemental de las principales articulaciones.

TEMA 8.º—Enumeración y uso de los músculos de la cabeza y cuello.

Tema 9.º—Enumeración y uso de los músculos del tronco.

TEMA 10.—Enumeración y uso de los músculos de los miembros torácicos.

TEMA 11.—Enumeración y uso de los músculos de los miembros abdominales.

TEMA 14.—Vísceras digestivas contenidas en el abdomen.— Descripción sucinta de las más importantes.— Mecanismo de la digestión.

TEMA 13.—Víscera urogenitales que encierra el vientre y noción elemental de sus respectivas funciones.— Noción elemental de la secreción de la orina.

TEMA 14.—Aparato respiratorio.— Enumeración de los órganos que lo forman.— Mecanismo de la respiración.

TEMA 15.—Idea general del aparato circulatorio y enumeración de los grandes vasos aferentes al corazón.— Mecanismo de la circulación.

TEMA 15.—Idea general del aparato de la inervación y partes principales que lo constituyen.

TEMA 17.—Ligera idea de los órganos que constituyen los sentidos de la vista, oído, olfato, gustación y tacto.— Ligera idea de las funciones de estos aparatos.

Segundo Grupo

TEMA 1.º—Concepto de la enfermedad.— Agentes morbosos y sus clasificación.— Síntomas.— Diagnóstico.— Pronóstico y tratamiento.— Su definición y división.

TEMA 2.º—Concepto de la Clínica.— Misión del Practicante en la Clínica.— Modo de recoger los principales sístomas para el diagnóstico.— Aparatos más empleados de exploración clínica.

TEMA 3.º—Estudio clínico de la fiebre.— Periodos y tipos fébriles.— Termómetros clínicos.— Hipotermia.— Gráficos o curvas térmicas.

TEMA 4.º—Modo de recoger los distintos productos patológicos para su remisión y análisis en los laboratorios.

TEMA 5.º—Terapéutica y medicamentos.— Medicamentos.— Su clasificación.— Concepto de la dosis.— Posología.— Unidades métrico-decimales de la Farmacopea española.— Fórmulas y recetas.— Partes de que consta.

TEMA 6.º—Del régimen dietético.— Enumeración de los más importantes.— Sus indicaciones.

TEMA 7.º—Vacunoterapia.— Estudio terapéutico de las principales vacunas desde el punto de vista preventivo y curativo.

TEMA 8.º—Seroterapia.— Fundamento científicos, sus indicaciones, modos de administración y dosis.

TEMA 9.º—Medicación purgante.— Purgantes más usados.— Modos de administración y dosis.

TEMA 10.—Medicación cardio-tónica.— Principales medicamentos que la componen.— Modos de administración y dosis.

TEMA 11.—Medicamentos antitérmicos más usados.— Modos de administración y dosis.

TEMA 12.—Medicamentos Antohelmínticos más usados.— Modos de administración y dosis.

TEMA 13.—Medicamentos antisifilíticos.— Enumeración de los más usados.— Indicaciones y contraindicaciones.— Modos de administración y dosis.— Medicación antigonocócica.

TEMA 14.—Medicación antipalúdica.— Enumeración de las sales de quinina más frecuentes utilizados en el tratamiento del paludismo.— Oportunidad de la administración de la quinina.— Elección de la sal de quinina.— Forma de administración y dosis.— Pureza de la sal de quinina a emplear.— Quinización preventiva.— Atebrina y Plasmoquina.— Administración y dosis.

TEMA 15.—Medicación revulsiva.— Revulsivos físicos y químicos.— Cauterización.— Descripción de termocauterio y galvanocauterio.— Ligera idea de la diatermia.— Indicación y reglas de aplicación.— Critoterapia.— Concepto y aparatos.

TEMA 16.—Terapéutica física.— Hidroterapia.— Baños.— Su división general.— Sábanas mojadas.— Sus efectos y aplicación.— Baños de vapor simples y medicamentosos.— Masaje.— Fundamentos y resultados.— Variedades y técnica para la aplicación de cada uno de ellos.

TEMA 17.—Medicación tópica.— Definición y división.— Fricciones, unturas.— Embrocaciones.— Fomentos.— Cataplasmas.— Lociones.— Lomigaciones.— Pulverización y pulverizadores.— Inhalación e inhaladores.— Fulos y Candelillas medicamentosas.

TEMA 18.—Sangría.— Su división e indicaciones.— Sangría general.— Sitio de elección.— Manuel operatorio.— Accidentes que pueden presentarse y modo de evitarlos y prevenirlos.— Sangría local.— Escarificaciones y ventosas escarificadas.— Sanguijuelas.— Técnica.

Tercer Grupo

TEMA 1.º—Noción elemental del grupo de enfermedades cutáneas.— Estudio especial de la tiña, sarna, Ptiriasis, forunculosis, eczema, vitiligo.— Seborrea psoriasis y Acné.

TEMA 2.º—Enfermedades más importantes del aparato respiratorio con expresión de los síntomas que pueden reclamar una medicación de urgencia.— Traqueotomía.— Su técnica.— Intubación laríngea: su técnica.— Hemoptisis.— Tratamiento de urgencia.— Asfixia.— Respiración artificial.— Su técnica.

TEMA 3.º—Enfermedades más importantes del aparatos circulatorio, con expresión de los síntomas que pueden reclamar una medicación de urgencia.— Conducta a seguir en los casos de hiposistolia, asistelia, síncope y lipotimia, hasta la llegada del Médico.

TEMA 4.º—Enfermedades más importantes del aparato urinario.— Explicación de los términos.— Poliuria.— Oliguria.— Polaquiuria.— Anuria.— Albuminuria y glicosuria y su relación con las distintas enfermedades relacionadas con estos síntomas.— Retención de orina.— Cateterismo uretral.— Incontinencia de orina.— Uremia: tratamiento de urgencia que requiere interin acude el Médico.

TEMA 5.º—Enfermedades más importantes del aparato digestivo y síntomas que requieren un tratamiento de urgencia, dolor, hemorragia, perforación, interin acude el Médico.— Técnica del cateterismo del estómago.— Bombas estomacal y manera de evacuar el contenido gástrico.

TEMA 6.º—Enfermedades parasitarias e infecciosas.—Diferencia entre la infección y el contagio.— Enumeración de las enfermedades infecciosas más importantes.— Idea de las parasitarias.— Idea general de los microbios y de los parásitos.— Portadores de gérmenes.

TEMA 7.º—Intervención de los insectos en la transmisión de las enfermedades.— Enfermedades que transmite el piojo, la mosca, el mosquito, la chinche y la pulga.

TEMA 8.º—Diagnóstico y tratamiento de la viruela, escarlatina y sarampión.

TEMA 9.º—Diagnóstico y tratamiento de la fiebre tifoidea.

TEMA 10.—Diagnóstico y tratamiento de la blenorragia.

TEMA 11.—Diagnóstico y tratamiento de urgencia de la difectria.

TEMA 12.—Diagnóstico y tratamiento de la sífilis.

TEMA 13.—Diagnóstico y tratamiento del paludismo.

TEMA 14.—Diagnóstico y tratamiento de la disenteria.

Cuarto Grupo

TEMA 1.º—Concepto de la asepsia y de la antisepsia.— Asepsia quirúrgica.— Desinfección de las manos y del material de cura, según su clase.

TEMA 2.º—Curas quirúrgicas.— Definición y división.— Material y objetos de cura más comunmente empleados.— Cura aséptica.— Oportunidad de su empleo.

TEMA 3.º—Esterilización del material de aislamiento y de cura para una operación aséptica.— Autoclave y su funcionamiento.— Principales soluciones, antiséptica que se utilizan para el lavado de las superficies cruentas.

TEMA 4.º—Anestesia general.— Marcha de la cloroformización y de la anestesia etérea.— Aparatos.— Cuidados preliminares.— Accidentes y me-

dios de evitarlos y corregirlos.— Otros agentes empleados y modos de aplicarlos.— Anestesia local.

TEMA 5.º—Instrumentos quirúrgicos del Practicante.— Modelo de bolsas quirúrgicas.— Descripción de los principales elementos que debe constar.

TEMA 6.º—Operaciones de cirugía menor.— Incisión, punción, aspiración, sutura.— Descripción y enumeración del instrumental.— Aparatos y material empleado según los casos.

TEMA 7.º—Heridas.— Heridas por picadura, por instrumentos cortantes, contusas, por arrancamiento y por arma de fuego.— Primeros cuidados que requieren los heridos.— La cura de urgencia y la primera cura.— Shock traumático.— Su tratamiento de urgencia.— Vacunación y seroterapia quirúrgicas.— Heridas por mordeduras de animales.— Medidas que deben adoptarse con el animal.

TEMA 8.º—Desagüe quirúrgico.— Medidas más usuales de practicarle.— Síntesis quirúrgica.— Variedades de sutura.— Técnica.— Materiales de ligadura y sutura.

TEMA 9.º—Material de curación y protección de las heridas.— Gases.— Algodones.— Lienzos.— Envolturas.— Preparación y descripción de su aplicación.— Reglas que deben seguirse para evitar la infección de las heridas al practicar las curas.— Cuando, como y donde debe lavarse el apósito operatorio.— Signos indicadores de la renovación de las curas.— Curas frecuentes y curas tardías.

TEMA 10.—Infecciones quirúrgicas.— Inflamación.— Supuración.— Abscesos: sus clases.— Flemón difuso.— Flebitis, laringitis.— Ulceras, fisuras.— Septicemia.

TEMA 11.—Quemaduras.— Su clasificación y tratamiento.— Congelaciones.— Idea general de su patogenia y tratamiento.

TEMA 12.—Contusión.— Definición, clasificación y tratamiento.— Esguince: Su concepto clínico y tratamiento.

TEMA 13.—Luxaciones.— Su concepto clínico.— Tratamiento de las luxaciones.— Diagnóstico diferencial de las luxaciones con las fracturas y con el esguince.

TEMA 14.—De las fracturas.— Definición, clasificación y mecanismo.— Síntomas.— Traslado de los fracturados.— Aparatos improvisados para el transporte e inmovilización de los fragmentos.

TEMA 15.—Tratamiento de las fracturas: reducción, coaptación, inmovilización y extensión continua.— Modo de ejecutar estas maniobras.— Aparatos para las fracturas.— Enumeración y descripción.

TEMA 16.—Vendajes.— Definición y clasificación.— Preparación, confección, aplicación y reparación de las vendas ordinarias.— Vendajes circulares, oblicuos, espirales, en ocho, cruzados y recurrentes.— Vendajes almidonados, destrinados, enyesados o escayolados.— Su descripción.

TEMA 17.—Vendajes por el método de Mayor.— Distintas aplicaciones del pañuelo triangular.— Chapas y corbatas más comunmente empleadas.— Vendajes compuestos y mecánicos.— Vendajes de cuerpo.— Corsets.— Fajas.— Vendajes elásticos.— Bragueros y camisas de fuerza.

Quinto Grupo

TEMA 1.º—Estudio anatómico del aparato genital femenino.— Estructura y funciones.

TEMA 2.º—Embarazos: definición y división.— Modificaciones que la gestación determina en el organismo materno.

TEMA 3.º—Diagnóstico del embarazo.— Procedimientos exploratorios externos para recoger los signos de la gestación.

TEMA 4.º—Presentaciones y posiciones del feto en la cavidad uterina.— Diagnóstico para maniobras externas.

TEMA 5.º—Estudio de la cabeza del feto a termino.— Dimensiones absolutas en relación con la pelvis.— Su morfología para el diagnóstico de posición de la presentación cefálica.

TEMA 6.º—Mecanismo del parto.— Cuidados preparatorios para asistencia al parto.— Asepsia y antisepsia.— Actitud de la parturiente.— Material.

TEMA 7.º—Conducta a seguir en los partos normales.

TEMA 8.º—Conducta a seguir en los partos distócicos, mientras llega el Médico.

TEMA 9.º—Higiene del recién nacido.— Profilaxis de oftalmia purulenta.— Lactancia natural y mixta.— Higiene de la puerpera.— Condiciones que debe reunir toda nodriza.

TEMA 10.—Higiene general de poblaciones.— Trazado de calles.— Anchura, pavimentación.— Espacios libres.— Limpieza.— Importancia del saneamiento del subsuelo y abastecimiento de agua potable en la salubridad.

TEMA 11.—Desinfección.— Definición.— Desinfección química.— Reglas y aparatos empleados.— Desinfección gaseosa.— Preparación de los locales.— Formalización.— Aparatos y técnica.— Desinfección por el vapor de agua a presión.— Estufas de vapor fluyente bajo presión.— Idea elemental de su funcionamiento.

TEMA 12.—Desinsectación.— Definición.— Métodos más empleados.— Sulfuración sulfúrica.— Sulfuradores por inyección y aspiración.— Sistema Clayton.— Ligera idea de su funcionamiento.— Desratización.— Despiojamiento.— Estaciones de despiojamiento.— Su importancia en la profilaxis del tifus exantemático.

TEMA 13.—Depuración bacteriológica de las aguas potables.— Depuración por el calor y por procedimientos químicos.— Javelización.— Clorinación.— Noción elemental de estos procedimientos.

TEMA 14.—Deslarvización de las aguas.— Su importancia en la profilaxis del paludismo.— Caracteres de las larvas anófeles.— Métodos y procedimiento para destruir las larvas.— Oportunidad de su aplicación.

TEMA 15.—Envenenamientos.— Reglas generales a seguir para el tratamiento de urgencia.— Conducta a utilizar mientras llega el Médico en los envenenamientos por ácidos, alcalía, alcohol, óxido de carbono, cobre (cardenillo), cocaína, estriquina, ácido fénico, fósforo, opio y sus derivados, nitrato de plata, percloruro de hierro, plomo, setasmoido y sublimado.

TEMA 16.—Asfixia sus clases.— Primeros auxilios que requieren los asfixiados.— Procedimientos más usados de respiración artificial y de su insuflación pulmonar.— Auxilio a los embriagados.— Muerte real sus caracteres.

TEMA 17.—Higiene de la boca en los enfermos. Noción elemental de las enfermedades de los dientes.— Caries, pulpitis, periodontitis.— Tratamiento de urgencia.

TEMA 18.—Formas medicamentosas.— Definición.— Técnica de las siguientes preparaciones farmacéuticas: Alcoholados, alcoholaturos, clisuros, elixiris, emulsiones, gránulos, jarabes, linimentos, limonadas, pastillas, píldoras, cachet o sellos, pociones, infusiones, pomadas, supositorios,

soluciones, acuosas, tabletas, tinturas etéreas, vinos medicinales y soluciones inyectables.

TERCER EJERCICIO (Práctico)

En la forma que disponga el Tribunal.

Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

BALANCE expresivo de la situación económica de la Asociación, correspondiente al mes de mayo de 1948.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	394.894,45	pts.
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios ...	62.487,93	"
Anticipos reintegrables a nuestros Asociados	188.804,31	"
Total	464.186,69	"

INGRESOS

Recaudación cuotas nuestros asociados	16.354,03	"
Amortización anticipos a nuestros asociados	5.004,00	"
Total	21.358,03	"

GASTOS

Por pensiones inutilidad física	2.333,24	"
Por asistencia a Huérfanos	360,80	"
Por anticipos reintegrables a nuestros asociados	27.638,00	"
Por gastos generales	1.223,40	"
Por auxilios defunción	27.200,00	"
Total	58.755,44	"

RESUMEN

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de estado de Marruecos	357.497,04	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios ...	62.487,93	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	211.438,31	"
Total	631.423,28	"

Tetuán, 28 de febrero de 1949.—El Secretario Contador, *Julio Peñarubia*.—V.º B.º: El Presidente, *Alejandro Saavedra*.

BALANCE expresivo de la situación económica de la Asociación, correspondiente al mes de junio de 1948.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	357.497,04	pts.
--	------------	------

Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios ...	62.487,93	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	211.438,31	"
Total	631.423,28	"

INGRESOS

Por recaudación cuotas nuestros asociados	30.453,95	"
Por amortización anticipos a nuestros asociados	11.829,00	"
Por intereses nuestra c/c. primer semestre	1.061,50	"
Por venta reglamentos	1,00	"
Total	43.345,45	"

GASTOS

Por pensiones inutilidad física	999,96	"
Por asistencia a huérfanos	778,40	"
Por anticipos reintegrables a nuestros asociados	26.063,00	"
Por gastos generales	1.638,19	"
Por auxilio defunción	9.000,00	"
Total	38.479,57	"

RESUMEN

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	362.362,94	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios ...	62.487,93	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	225.672,31	"
Total	650.523,18	"

Tetuán, 28 de febrero de 1949.—El Secretario Contador, *Julio Peñarubia*.—V.º B.º: El Presidente, *Alejandro Saavedra*.

BALANCE expresivo de la situación económica de la Asociación, correspondiente al mes de julio de 1948.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	362.362,94	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios ...	62.487,93	"
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	225.672,31	"
Total	650.523,18	"

INGRESOS

Por recaudación cuotas nuestros asociados	19.904,01	"
Por amortización anticipos reintegrables nuestros asociados	7.898,00	"
Total	27.802,01	"

GASTOS

Por pensiones inutilidad física	1.666,60	"
Por anticipos reintegrables a nuestros asociados	15.856,00	"
Por auxilios defunciones	2.500,00	"

Anticipo a la Cooperativa de Funcionarios	10.834,26	”
Total	30.856,86	”

RESUMEN

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	359.308,09	”
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios ...	73.322,19	”
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	233.630,31	”
Total	666.260,59	”

Tetuán, 28 de febrero de 1949.—El Secretario Contador, *Julio Peña-rubia*.—V.º B.º: El Presidente, *Alejandro Saavedra*.

BALANCE expresivo de la situación económica de la Asociación, correspondiente al mes de agosto de 1948.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	359.308,09	”
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios ...	73.322,19	”
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	233.630,31	”
Total	666.260,59	”

INGRESOS

ningunos.

GASTOS

Por gastos generales	1.050,00	”
Pensiones inutilidad física	1.666,60	”
Total	2.716,60	”

RESUMEN

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos	356.591,49	”
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios ...	73.322,19	”
Anticipos reintegrables a nuestros asociados	233.630,31	”
Total	663.543,99	”

Tetuán, 28 de febrero de 1949.—El Secretario Contador, *Julio Peña-rubia*.—V.º B.º: El Presidente, *Alejandro Saavedra*.

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Entidades Municipales

Habiendo acordado esta Corporación sacar a concurso el abastecimiento local de huevos, para las necesidades de Villa Nador y Beni-Enzar,

se hace público para conocimiento general, que el pliego de condiciones generales, se encuentra a disposición de quienes deseen examinarlo, en la Inspección de Entidades Municipales y en el Negociado de Secretaría de esta Junta, admitiéndose proposiciones hasta las catorce horas del día siguiente hábil, transcurridos quince días de la publicación del presente anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario, además de los gastos de inscripción del presente anuncio, todos cuantos se originen con motivo del concurso.

Villa Nador, 11 de febrero de 1949.—El Almotacén Presidente, *Mohamed Ben Drís Akbil*.—V.º B.º: El Interventor, *Verdú*.

INTERVENCION TERRITORIAL DEL QUERT

JUNTA RURAL

SUBASTA DE COBRANZA DE DERECHOS DE ZOCOS RURALES

Por el presente aviso se anuncia a subasta la adjudicación de la cobranza de los derechos de Zocos Rurales del Territorio del Quert, durante el período (desde el 1.º de abril de 1949 al 30 de marzo de 1950).

Las proposiciones podrán presentarse en la Intervención Territorial del Quert (Villa Nador), hasta las 10 horas del día 8 de marzo próximo con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto a partir de la fecha de este anuncio, en la Delegación de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales), en la Intervención Territorial del Quert y en las Intervenciones del indicado Territorio.

La subasta dará principio a las 10 horas del indicado día 8, en la Intervención Territorial del Quert, con carácter público.

Villa Nador, 26 de enero de 1949.—El Presidente, *Si El Hach Abdelcadi el Hach Taieb*.—Intervenido: El Vicepresidente, *Bernardino Bocinos Villaverde*.

Intervención Territorial del Quert

Junta Rural

SUBASTA para la adjudicación de la cobranza de los derechos de Zocos de este Territorio, durante el período comprendido desde el 1.º de abril de 1949 al 30 de marzo de 1950.

Por la presente se saca a concurso la adjudicación para la cobranza de los derechos de Zocos de este Territorio, con sujeción a las siguientes bases y en el período que se indica:

Primera.—Los Zocos objeto de este concurso y en cánón mínimo que salen a subasta, son los siguientes:

CABILA DE BENI BUGAFAR

El Telata, en 4.500,00 pts.

CABILA DE BENI CHICAR

El Had, en 51.500,00 "

CABILA DE BENI SIDEL

El Tenint de la Torreta del Quert, en 1.000,00 "

El Arbáa, en 100.000,00 "

CABILA DE QUEBDANA

El Jemis de Cabo de Agua (antiguo Yebara), en .. 12.000,00 "

CABILA DE ULAD SETTUT

El Telata de Ain Ben Rahal, en 420,00 "

CABILA DE BENI BUIAHI

El Arbáa de Hassi Berkán, en 14.500,00 "

El Jemis de Tistutin, en 19.000,00 "

El Yumée de Afsó, en 15.500,00 "

CABILA DE METALZA

El Tenint y Yumáa de Driuch, en 100.000,00 "

El Jemis de Ain Zorah, en 125.000,00 "

CABILA DE BENI SAID

El Telata de Dar Quebdani, en 100.000,00 "

El Arbáa de Tasaguint, en 4.000,00 "

El Yumáa de Buermana, en 10.000,00 "

CABILA DE BENI ULICHEK

El Arbáa de Ben Tieb y el Sebt de Mehayast, en 75.000,00 "

CABILA DE TAFERSIT

El Tenint y Jemis de Tafersit, en 65.000,00 "

CABILA DE TENSAMAN

El Arbáa de Trugut, en 22.000,00 "

El Had y Jemis de Tensamán, en 182.000,00 "

El Telata de Beni Buidir, en 2.000,00 "

CABILA DE BENI TUZIN

El Telata de Iyarmauas, en 6.500,00 "

El Telata de Eslef, en 28.000,00 "

El Arbáa de Midar, en 28.000,00 "

El Yumáa de Beni Aquil, en 500,00 "

El Had de Midar, en 7.000,00 "

El adjudicatario de los Zocos Had y Jemis de Tensamán, tendrá obligación de solicitar al propio tiempo el Zoco Telata de Beni Buidir.

Segunda.—Los respectivos adjudicatarios, se encargarán de la cobranza de los zocos, que le sean arrendados desde el 1.º de abril de 1949, al 30 de marzo de 1950, debiendo de haber cumplido de antemano, las bases de este concurso.

Tercera.—Las proposiciones para acudir a este concurso, se presentarán a máquina, precisamente con el nombre completo del solicitante, Cabila, fracción y poblado del mismo, Zoco que desea arrendar, indicando la Cabila de éste, cantidad que ofrece expresada en letras y número. La proposición deberá venir reintegrada con póliza de 3,00 pesetas y sello

0.10 pro-Mutilados, dirigida al Ilmo. señor Vicepresidente de la Junta Territorial del Quert, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción "PARA EL CONCURSO DE ZOCOS" y debajo de este "PARA EL ZOCO TAL" y se

depositará en un buzón que se colocará al efecto en sitio visible de esta Territorial, antes de las 10 horas del día 8 de marzo próximo, pero antes los licitadores presentarán el sobre cerrado y lacrado en las Intervencio-

nes de su naturaleza y a su presencia será sellado y devuelto al interesado. Con este se conseguirá que las Oficinas, tengan conocimiento de los so-

licitantes y puedan informar con tiempo a esta Territorial, sobre la solvencia económica del musulmán en cuestión, pudiendo esta Intervención desechar toda proposición que no cumpla estrictamente esta base.

Cuarta.—El día 8 del indicado mes de marzo próximo, a las 10 horas, se procederá por la Junta, que estará constituida como presidente por el Iltmo. Sr. Interventor Territorial-Vicepresidente de la Junta, Vocales, Interventor Comarcal Secretario de la Territorial, uno o dos Interventores del campo, Bajá de Villa Nador, Capitán Pagador, Interventor Delegado, un Intérprete de esta Territorial, Interventor Secretario de la Junta Rural de este Territorio y dos Adu, designados por el Kadi Territorial, para otorgar acta.—EL ACTO SERA PUBLICO.

Quinta.—No será admitida ninguna proposición que no vaya en las condiciones indicadas anteriormente, en la que hará constar que está de acuerdo con las condiciones del concurso y acompañará la Tarjeta de identidad, para su mejor identificación y resguardo debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre en la Zona, que acredite el depósito en la Pagaduría de esta Territorial o Intervención respectiva, del 10% de fianza provisional sobre la cuarta parte del importe que figura señalado como cánon mínimo para cada Zoco en la base primera de este concurso.

Sexta.—En caso de que dos o más licitadores, ofrecieran por un mismo Zoco igual cantidad, serán invitados los interesados a resolver el empate por medio de una subasta entre sí, por el sistema de pujas a la llana, durante quince minutos, si transcurrido este plazo el empate subsiste, se resolverá por sorteo.

Séptima.—Si para un Zoco se recibiera una sola proposición y esta fuera inferior al canon mínimo por el que ha salido a concurso, examinada la misma por la Junta se sometería a aprobación superior, para evitar nueva subasta con canon inferior a la primera.

Octava.—De los que resulten adjudicatarios definitivos, se expondrán relaciones en los tablones de anuncios de esta Territorial y Oficinas, antes de las 48 horas siguientes de la celebración del concurso y las Oficinas serán las responsables de que en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el que reciban la mencionada relación, los adjudicatarios hagan en la Pagaduría de esta Territorial, la fianza definitiva, hasta alcanzar dos mensualidades completas de la cantidad en que le haya sido adjudicado el Zoco, siendo sancionados de no verificarlo en el indicado plazo.

Novena.—Los adjudicatarios se comprometen a no alterar en los Zocos de referencia las tarifas vigentes para exacción de este Impuesto.

Décima.—La cobranza se verificará por medio de talones, que a este efecto, le serán suministrados por esta Junta Rural, por conducto de las Intervenciones respectivas y que habrán de abonar los mismos.

Undécima.—Los ingresos semanales de los Zocos arrendados, deberán tener lugar en cada Intervención respectiva, al día siguiente de cada Zoco, quedando a juicio de las mismas el que estos ingresos sean mensuales, pero ingresándolos mensualmente en la Pagaduría de este Territorial. Los dos últimos meses, no harán ingresos los adjudicatarios, quedando con ello la fianza definitiva que indica la base octava.

Duodécima.—El adjudicatario, no podrá rescindir el contrato, si antes no lo ha puesto en conocimiento de la Intervención respectiva, con UN MES de anticipación, encontrándose al corriente de los pagos y con la pérdida de la fianza definitiva.

Décimo tercera.—Si algún adjudicatario, no hiciera la fianza defini-

tiva en el plazo de DIEZ DIAS, indicado en la base octava, manifestando con ello que renuncia a sus derechos sobre el Zoco, perderá la fianza provisional que tenga hecha.

Décimo cuarta.—Los adjudicatarios emplearán el personal que estime necesario cuya remuneración correrá a cuenta del mismo, del que viene obligado a comunicar los nombres a la Intervención del lugar, pero dichos adjudicatarios, serán ante la Administración, los únicos responsables de cuantas irregularidades ocurran. Así mismo será de cuenta del adjudicatario la limpieza de dicho Zoco.

Décimo quinta.—Será condición precisa para concurrir a estos concursos que los solicitantes, sean musulmanes y súbditos marroquí o español originario o residente en esta Zona de Protectorado o Plaza de Soberanía de España en Marruecos.

Décimo sexta.—Adjudicados los Zocos, los arrendatarios, están obligados a proveerse de la Patente que determina la Tarifa Segunda del Vigente Reglamento del Impuesto de Patentes de la Zona 1,23 pesetas por 100, sobre el importe del canon de adjudicación), siendo las Intervenciones llamadas a exigir su cumplimiento.

Décimo séptima.—Del incumplimiento de estas bases que incumbe a los respectivos adjudicatarios y especialmente de la base undécima, responden los concesionarios con sus fianzas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden a que pudieran dar lugar, quedando en este caso rescindida la adjudicación.

Décimo octava.—Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de anuncio de esta subasta en el Boletín Oficial de la Zona y Prensa, los alances de Zocos que les faciliten para llevar a cabo su cobranza, los derechos del acta que levanten los Aduls, etc.

Décimo novena.—Los Interventores, vienen obligados a dar la mayor publicidad al presente anuncio de subasta en todos los Zocos que se celebren en su jurisdicción y exponiendo copias de estas bases en las Oficinas destacadas.

Villa Nador, 26 de enero de 1949.—El Interventor Secretario Actal., (ilegible).—V.º B.º: El Interventor Territorial, Vicepresidente Bernardino Bocino.



Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de la Mejasnía

ANUNCIO DE CONCURSO

Pliego de condiciones Técnico Legales que ha de regir en el concurso que celebrará la Junta Técnico Económica de la Mejasnía, el día
5 de abril de 1949

Artículo 1.º—El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de uniformes, vestuario y equipo para el personal de tropa español y tropa indígena.

Las prendas a adquirir son las que se detallan en el anexo núm. 1, de este pliego de condiciones; sus características y materias de su fabricación son las apropiadas para la uniformidad de este personal.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en este Concurso, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, los Fabricantes, Almace-

nistas, Industriales y comerciantes del ramo de la Zona, de la Nación Protectora, o de otros países productores. Los concursantes que estuvieran establecidos en la Zona, están obligados a presentar la Patente correspondiente a la actividad que desarrollan. Los Comerciantes establecidos en la Nación Protectora, o en otros países productores, no están obligados a presentar patente de la Zona, de ninguna clase, para ser admitidos como licitadores, pero sí los documentos que les acrediten como tales fabricantes, almacenistas, industriales o comerciantes del ramo en el País de procedencia. Los que resulten adjudicatarios en el concurso, estarán obligados a obtener, precisamente la *Patente de Mayoristas*, de acuerdo con la circular de la Delegación de Hacienda de 5 de abril de 1946, (Boletín Oficial de la Zona núm. 16, de 19 del mismo mes).

Artículo 3.º—Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, reintegrados con pólizas de 3 pesetas, más un sello de 0,10 pesetas (Pro-Mutilados), en la Delegación de Asuntos Indígenas (Jefatura de la Mejasnía) hasta el día 5 de abril de 1949, a las 12 horas, aportándose por los Concursantes los precios por unidad, con el fin de que pueda hacerse de una manera completa, el estudio económico de los mismos, siendo permitida la presentación de ofertas parciales, por partidas completas, siempre que estos no sean inferiores a tres mil pesetas. Al final de la proposición se hará constar, inexcusablemente, el importe total del importe en pesetas.

Los concursantes acompañarán a las proposiciones las muestras correspondientes a cada una de las prendas que ofrezcan y cuantos datos estimen necesarios para el mejor exámen de sus ofertas.

En el anverso del sobre y firmado por el licitador, se escribirá lo siguiente: "PROPOSICION PARA EL CONCURSO DE UNIFORMES, VESTUARIO Y EQUIPO PARA EL PERSONAL ESPAÑOL E INDIGENA DE LA MEJASNIA".

Artículo 4.º—A las proposiciones se acompañará: Un documento oficial que acredite suficientemente ante la Junta la personalidad civil o industrial del solicitante; el resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional por cuantía no inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total de la oferta. Este depósito se constituirá en el Banco de Estado de Marruecos de Tetuán, o en cualquiera de sus sucursales y a disposición del señor Presidente de la Junta de adquisiciones de la Mejasnía. Los apoderados o representantes, deberán acompañar también poder Notarial legalizado y a su favor. Y, por último, declaración jurada de que ningún Funcionario del Majzen tiene intervención directa, administrativa, económica o de mera representación de la Entidad que hace la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Dahir de 6 de mayo de 1943, publicado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 20 de dicho año.

Todos los documentos que se acompañen a las proposiciones, irán debidamente reintegrados conforme al impuesto del timbre del Majzen (Boletín Oficial de la Zona núm. 4), de 10 de febrero de 1941, más un sello de 0,10 (pro-Mutilados).

Artículo 5.º—La Junta se reserva el derecho de aceptar todas o partes de las relaciones valoradas que presenten los Concursantes, A MENOS QUE EN LA PROPUESTA SE HAGA CONSTAR EXPRESAMENTE EL TOPE DE LA CANTIDAD MINIMA, NO REBASANDO LA CUAL EL LICITANTE NO ACEPTA SUMINISTROS PARCIALES.

Artículo 6.º—La apertura de pliegos se efectuará públicamente ante los señores que componen la Junta, en el edificio de la Delegación de

Asuntos Indígenas, a las 12,30 horas, del día 5 de abril de 1949. Terminado el acto, la Junta estudiará las proposiciones y una vez recaída resolución propondrá a la Superioridad sean elevadas a definitiva las adjudicaciones.

Artículo 7.º—Comunicada que sea oficialmente la adjudicación definitiva del Concurso, el adjudicatario deberá presentarse en un plazo que no exceda de quince días a formular el contrato, para cuyo acto deberá proveerse de la correspondiente patente, con arreglo al Reglamento vigente en la Zona, y constituirá la fianza definitiva por el importe del 10% (diez por ciento del total de la adjudicación).

Artículo 8.º—Los adjudicatarios se obligan a entregar las prendas que se les adjudique de acuerdo con el detalle de tallas para las prendas y número de medidas para las de cabeza y calzado, que le serán facilitados en el momento de la firma del contrato por la Jefatura de la Mejasnía.

Asimismo, se obligan a poner las prendas y efectos que se les adjudique libre de todo gasto en los Almacenes de Vestuario de la Mejasnía, por lo que se entiende será de su cuenta los gastos de transporte, acarreo, embalaje, seguro, derecho de beneficencia, etc. etc., carestía de mercancía o cualquier otro gasto, presente o futuro, que pudiera tener la mercancía, con excepción de la franquicia aduanera que será facilitada por esta Unidad, puesto que el precio a que se hace la oferta se entiende, como queda dicho, libre de todo gasto en el Almacén de este Centro, no accediéndose a satisfacer indemnización de ninguna clase, por ningún concepto, ni a pagar mayor precio que el estipulado, así como tampoco la Junta intentará mermar la retribución convenida porque se supriman o reduzcan los impuestos a tarifas existentes en la fecha de la firma del contrato.

Su entrega tendrá lugar dentro de los tres meses a contar de la fecha de la adjudicación del Concurso, reservándose la Junta la facultad de proponer a la Superioridad la ampliación de este plazo, cuando por circunstancias justificadas no pudiera efectuarse dentro del mismo. Serán tenidos en cuenta al hacer la adjudicación los plazos que se establezcan por los concursantes, en sus ofertas.

Artículo 9.º—Los pagos de las prendas que entreguen los contratistas, serán efectuados en Tetuán por la Pagaduría de la Mejasnía, una vez admitidas de conformidad, excepto los de equipo y vestuario de personal español que se efectuarán mediante pedidos de fondos en firme a nombre de los adjudicatarios.

Artículo 10.—Los pagos a los adjudicatarios quedan sujetos a los impuestos de patentes, timbres y demás establecidos en los diversos Reglamentos, actualmente vigente en la Zona o que puedan establecerse hasta la firma del contrato.

Artículo 11.—Esta Mejasnía, a petición del adjudicatario, solicitará de los organismos competentes de la Nación Protectora o de la Administración de la Zona, en su caso, las material primas para la confección de las prendas que se solicitan, no pudiendo ser causa que le exima del cumplimiento el que dichos Organismos no le faciliten los cupos necesarios. No obstante a solicitud de los adjudicatarios, la Junta expedirá certificaciones acreditativas de las adjudicaciones hechas, para que aquellos puedan justificar convenientemente, ante los expresados organismos el destino de las prendas adquiridas.

Artículo 12.—Terminado el compromiso, completo y fielmente, por

parte de los adjudicatarios, la Junta acordará la devolución de la fianza, si bien exigirá previamente que el adjudicatario acredite haber satisfecho todos los gastos de publicidad que este Concurso origine, e impuestos a que se refiere los artículos 10 y 13 de este pliego de condiciones.

Artículo 13.—El contratista se obliga a satisfacer en la Pagaduría de la Mejasnía la parte proporcional, con arreglo a su adjudicación, de los gastos de publicidad del presente Concurso.

Artículo 14.—Los adjudicatarios deberán dar el más exacto cumplimiento a las obligaciones de carácter social vigentes en el Protectorado.

Artículo 15.—Las prendas sacadas a concurso son las actuales reglamentarias en estas Fuerzas y su forma y demás características habrán de ajustarse a los modelos de la última entrega que se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos en la Jefatura de Mejasnía (Delegación de Asuntos Indígenas), con excepción de la chilaba, candora, camisa, guerrera y zaragüell, a cuyas prendas se asignan las dimensiones, tallas y porcentaje en las entregas, que se publican en el Boletín Oficial de la Zona núm. 10, del año 1947, páginas 285 y 286.

Artículo 16.—El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de cualquiera de las obligaciones de este pliego, motivará la anulación de la adjudicación, con la pérdida total de la fianza depositada, que será ingresada en la Delegación de Hacienda como resarcimiento de perjuicios ocasionados a la Administración por la demora en el servicio, procediéndose en este caso a la liquidación y abono de las prendas entregadas, pero quedando subsistente la sanción impuesta.

Con independencia de la pérdida de la fianza total del 10% (diez por ciento) depositada por el adjudicatario, en los casos del incumplimiento total o parcial de su contrato, este viene obligado a satisfacer al Majzen la cantidad a que asciende la diferencia de precio que resulte de la nueva compra, es decir, la diferencia entre el precio del contrato incumplido y el de la nueva prenda adquirida en nuevo concurso, cuando este último fuera superior.

Artículo 17.—Los modelos no aceptados podrán ser retirados inmediatamente por los ofertantes, y los adquiridos, serán sellados en presencia de los adjudicatarios y servirán siempre para cotejar las entregas de prendas. Caso de no ser retirados los modelos no adjudicados en el plazo máximo de veinte días, a partir de la celebración del concurso, se entenderá que el ofertante renuncia a ello, no teniendo derecho a posterior reclamación de los mismos.

Artículo 18.—Para cuantas contingencias o circunstancias no estén especificadas en los artículos precedentes, serán tenidas en cuenta las disposiciones que comprende el Reglamento de Contratación Administrativa, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y el Reglamento de Administración y Contabilidad.

Artículo 19.—Para todos aquellos litigios que puedan suscitarse por incumplimiento de algunas de las condiciones de este pliego, y cuya resolución no fué prevista, quedará sometido el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia Hispano-Jalifanos en Tetuán.

Artículo 20.—En la Pagaduría de esta Mejasnía y durante las horas de oficina de los días hábiles, se evacuarán todas las consultas y se facilitarán los informes correspondientes a este concurso.

Tetuán, 18 de febrero de 1949.—El Capitán de Intendencia, Asesor Técnico, (Ilegible).—V.º B.º: M. Larrea.—El Interventor Delegado, Francisco López Val.

ANEXO NUM. 1

RELACION DE LAS PRENDAS A ADQUIRIR:

Prendas para el personal de tropa española

Guerreras	200
Pantalones golf	200
Gorros	200
Camisas	400
Botos	200
Calzoncillos	600
Toallas	600
Pañuelos	800
Calcetines	1.200
Tabardos	100
Mantas	100

Prendas para el personal de tropa indígena

Guerreras	205
Zaragüelles	205
Camisas	2.410
Fajas	1.005
Turbantes blancos	2.205
Borceguíes	1.005
Candoras	2.200
Chilabas	1.000
Tabardos	15
Tarbuchs	20
Zaragüelles azules	25
Alpargatas	205

Efectos para equipo de tropa

Mantas	600
Monos	100
Colchonetas	300
Chaquetones cueros	6

Tetuán, 18 de febrero de 1949.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Servicio de Minas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público en general, que a partir del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas necesarias para delimitar el permiso de investigación núm. 1117, situado en el lugar denominado Molino de Beni S'car (Meserah), con una superficie de 632,5 hectáreas.

Tetuán, 24 de febrero de 1949.—El Delegado, *José Amérigo*.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

Sección de Personal

RELACION NOMINAL de Suboficiales, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo, a percibir desde el día 7 del actual.

Ayudante de Oficinas Militares, don Ramón Dotor Laguna.—Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

Tetuán, a 21 de febrero de 1949.—El Coronel Subinspector, *Gumer-sindo Manso*.

Delegación de Hacienda

Cordón Estadístico-Aduanero de Tánger

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 10 de marzo próximo, a las 10 horas, en el Puesto Aduanero de El Borch, la subasta pública por pujas a la llana de las mercancías que figuran en las relaciones fijadas en el tablón de anuncios de la DELEGACION DE HACIENDA DE TETUAN, ADUANA DE TETUAN, PUESTO ADUANERO DE EL BORCH, PUESTO ADUANERO DE PUENTE INTERNACIONAL Y JEFATURA DEL CORDON ESTADISTICO ADUANERO DE TANGER.

Las mercancías a subastar, pueden ser visitadas en el almacén del Pto. Aduanero de El Boch los días laborables de 9 a 1 por la mañana y de 3 a 6 por la tarde, hasta el día 9 de marzo inclusive.

La venta se entiende hecha en Zona Española con los derechos pagados.

Tetuán, 24 de febrero de 1949.—El Delegado de Hacienda, P. A. El Interventor-Jefe del Cordón Aduanero, (Ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Cooperativa Industrial Hispano-Marroquí, S. A.

TETUAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria el jueves, 24 del actual a las 11 (hora oficial) en el Teatro Nacional, para tratar de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación de Memoria y Balance del año 1948.

2.º—Renovación reglamentaria de Consejeros.

Tetuán, 1.º de marzo de 1949.--El Consejo de Administración.

Industrias del Cuero, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo a las 16 horas en el domicilio social de esta empresa (Carretera a Tánger-Aguada) con el siguiente orden del día

APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 1948

Se recuerda a los Sres. accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones, por sí o por representación, deberán depositar las acciones de su propiedad o los resguardos del establecimiento donde se las custodien, en la Caja de esta Empresa antes del comienzo de la Junta.

Tetuán, 1.º de marzo de 1949.--El Secretario del Consejo de Admón.

plc
press

Consejo